

**Asamblea General**

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
7 de febrero de 2010
Español
Original: francés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 22ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 20 de octubre de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Tommo Monthe. (Camerún)**Sumario**

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.14 horas.

Tema 68 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (A/65/36)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/65/87, A/65/119, A/65/156, A/65/162, A/65/171, A/65/207, A/65/222, A/65/223, A/65/224, A/65/227, A/65/227/Add.1, A/65/254, A/65/255, A/65/256, A/65/257, A/65/258, A/65/259, A/65/260, A/65/260/Corr.1, A/65/261, A/65/263, A/65/273, A/65/274, A/65/280, A/65/280/Corr.1, A/65/281, A/65/282, A/65/284, A/65/285, A/65/287, A/65/288, A/65/310, A/65/321, A/65/322, A/65/340 y A/65/369)**
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (A/65/331, A/65/364, A/65/367, A/65/368, A/65/370 y A/65/391)**

1. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) presenta su informe anual (A/65/36) basado en las seis prioridades temáticas del plan de gestión de su Oficina para 2010-2011 y dice que las crisis financiera y económica mundiales, los conflictos, el cambio climático y las catástrofes naturales han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las personas en situación más desfavorecida y han conducido a su Oficina a considerar con carácter prioritario la protección de los derechos de esas personas. En septiembre de 2010, la Asamblea General dedicó una atención especial a la eliminación de la pobreza y de la marginación durante su Reunión plenaria de alto nivel sobre el examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y reafirmó en el documento final de esa reunión (A/65/L.1) que la consecución de los objetivos de desarrollo requiere la protección de todos los derechos humanos.

2. Uno de los más tenaces obstáculos que se oponen al ejercicio de esos derechos es la discriminación racial, contra la cual sigue luchando la Oficina de la Alta Comisionada proporcionando asistencia técnica a los Estados a fin de que formulen planes de acción nacionales encaminados a poner fin a tal discriminación y contribuyendo al período de sesiones de 2010 del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las

personas de descendencia africana. La oradora, particularmente preocupada por la discriminación contra los migrantes, preside el Grupo Mundial sobre Migración, el cual publicó recientemente una declaración sobre los derechos fundamentales de los migrantes en situación irregular. Con respecto a la eliminación de la discriminación contra la mujer, la Alta Comisionada acoge con agrado las iniciativas del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General, especialmente la creación de ONU-Mujeres.

3. La Oficina de la Alta Comisionada estima que la protección de los civiles en tiempos de conflicto armado es un componente esencial de la paz y la seguridad y, mediante su presencia sobre el terreno y en el marco de las encuestas que realiza, trata de luchar contra la impunidad. Es así como aportó su asistencia a varios mecanismos independientes de constatación de los hechos, envió misiones de intervención rápida y refuerzos para apoyar los efectivos que ya están sobre el terreno, especialmente en Haití y Kirguistán, y publicó un informe sobre los casos de conculcación grave de los derechos humanos y del derecho humanitario cometidos en la República del Congo entre 1993 y 2003.

4. En lo concerniente a los mecanismos de defensa de los derechos humanos, la Oficina de la Alta Comisionada siguió aportando su apoyo al Consejo de Derechos Humanos y ve con agrado que ya se hayan sometido al examen periódico universal 127 países. Además, siguió apoyando las tareas de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y, aunque constata con satisfacción que aumentó la cantidad de Estados que han formulado invitaciones permanentes, estima, sin embargo, que la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos podrían involucrar a los Estados para que cooperaran más con esos mecanismos y aplicaran mejor sus recomendaciones. La Alta Comisionada cuenta con que el examen de la labor y el estatuto del Consejo, al cual espera que se sumen mayor cantidad de representantes de la sociedad civil y de las organizaciones nacionales y regionales de defensa de los derechos humanos, le proporcione los instrumentos que necesita para llevar a cabo su misión. La oradora espera que el examen abarque principalmente la manera en que las decisiones del Consejo son aprobadas por la Asamblea General y los recursos financieros que le son asignados. Por otra parte, ve con agrado que se hayan entablado consultas sobre el refuerzo del sistema de órganos encargados de

vigilar el cumplimiento de las convenciones y dice que es necesario darles los medios financieros necesarios para que puedan dar cumplimiento a sus mandatos.

5. En lo que respecta al papel del sistema de las Naciones Unidas en la protección de los derechos humanos, la Alta Comisionada recuerda que la acción de los organismos de las Naciones Unidas debe ser concreta y estar unificada e integrada en todas las actividades del sistema. Al respecto, ve con agrado la creación del puesto de Subsecretario General de Derechos Humanos en Nueva York y el establecimiento del nuevo mecanismo de integración de los derechos humanos en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, lo cual debería reforzar la cooperación y la coordinación al respecto entre los organismos de las Naciones Unidas, y exhorta a los Estados Miembros a aportar contribuciones voluntarias con fines de financiación de esas actividades. La Oficina de la Alta Comisionada seguirá tratando de incorporar transversalmente la cuestión de los derechos humanos en las decisiones adoptadas en la Sede y en la planificación de las actividades, y seguirán velando por una efectiva aplicación sobre el terreno de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

6. **El Sr. Butt** (Pakistán) elogia la independencia y la integridad de la Alta Comisionada y dice que su país apoya las prioridades estratégicas de la Oficina de la Alta Comisionada. No obstante, opina que no es la insuficiencia de los instrumentos de que dispone el Consejo de Derechos Humanos lo que obstaculiza su misión, sino la ausencia de voluntad política de utilizar esos instrumentos de manera totalmente imparcial. Se pregunta si no debería mejorarse el actual procedimiento de selección de titulares de mandatos de los procedimientos especiales, especialmente sometiendo una terna de candidatos preseleccionados a sendas entrevistas con el Grupo Consultivo y estima que es necesario recordar a los nuevos titulares que deben respetar escrupulosamente su mandato y Código de Conducta. Pregunta qué medidas se propone adoptar la Alta Comisionada para combatir la discriminación por razones de religión y qué se propone hacer para corregir la insuficiente representación de los países en desarrollo en la Oficina de la Alta Comisionada. Por último, desea saber por qué razón la Alta Comisionada no expresó su opinión con respecto a las continuas conculcaciones de los derechos humanos en Jammu y Cachemira, cuando el propio Secretario General

intervino para reclamar que se ponga fin a esas violaciones.

7. **La Sra. Horsington** (Australia) está de acuerdo con la Alta Comisionada en que la protección de los derechos de los civiles depende de que se respeten los derechos fundamentales de cada persona y destaca que Australia ha tratado activamente de que se clarifiquen los mandatos de las Naciones Unidas y de la Unión Africana para el mantenimiento de la paz en lo que respecta a la protección de los civiles y al establecimiento de líneas directrices al respecto. La oradora pregunta a la Alta Comisionada de qué manera se propone integrar la protección de los derechos humanos en las misiones para la consolidación de la paz y para el mantenimiento de la paz. Además, pregunta cuáles deberían ser las prioridades del examen del estatuto del Consejo de Derechos Humanos y de qué manera las organizaciones nacionales y regionales de defensa de los derechos humanos y las entidades de la sociedad civil podrían contribuir más a ese examen, así como, de manera más general, a las tareas del Consejo.

8. **La Sra. Morgan** (México) dice que su país, que asigna gran importancia al examen del Consejo de Derechos Humanos, ha creado un grupo oficioso encargado de considerar cómo podría mejorarse la acción del Consejo. Desea saber de qué manera piensa la Alta Comisionada que el Consejo podría reforzar los mecanismos de protección de derechos humanos, especialmente en lo atinente a asegurar el seguimiento de sus recomendaciones. Por otra parte, agradece a la Alta Comisionada su acción en favor de los derechos de los trabajadores migratorios y, convencida de que su participación en el Foro sobre Inmigración y Desarrollo que se realizará en México en noviembre tendrá importancia fundamental, le pregunta qué medidas complementarias podrían adoptarse para reforzar la atención prestada por las Naciones Unidas a la protección de esos derechos y para lograr que aumente la cantidad de países partes en la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

9. **El Sr. Lukiyantsev** (Federación de Rusia) estima que el Subsecretario General de Derechos Humanos debería ayudar a integrar las opiniones de los órganos intergubernamentales en la Sede, en particular, la Tercera Comisión, en las tareas de la Oficina de la Alta Comisionada. Los aspectos relativos a los derechos humanos son importantes para alcanzar los Objetivos

de Desarrollo del Milenio, pero la Oficina de la Alta Comisionada debería abstenerse de supeditar la asistencia al desarrollo a que se dé cumplimiento a exigencias políticas, en especial las que conciernen a los derechos humanos. Con respecto al refuerzo de la presencia sobre el terreno de la Oficina de la Alta Comisionada, la Federación de Rusia se pregunta si la Alta Comisionada no juzga que ya es hora de celebrar consultas intergubernamentales, tal vez en el marco del Consejo de Derechos Humanos, con miras a establecer normas para la creación de esas misiones, su envío sobre el terreno y sus actividades. El examen del Consejo de Derechos Humanos es un procedimiento intergubernamental que debe tratar de perfeccionar su funcionamiento. Con respecto al estatuto del Consejo, es necesario tener presente una de las principales disposiciones de la resolución 60/251 de la Asamblea General relativa a la transferencia de responsabilidades de la Comisión de Derechos Humanos en lo concerniente a las actividades de la Oficina de la Alta Comisionada. La Federación de Rusia desearía saber con precisión lo que interpreta la Alta Comisionada cuando evoca la importancia que tiene para el Consejo disponer de instrumentos adaptados y eficaces que posibiliten su respuesta, tanto en situaciones crónicas de infracción de los derechos humanos como en situaciones de urgencia. Por último, su país pregunta cuáles son las funciones del nuevo mecanismo de integración de los derechos humanos en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y si su creación fue decidida por los órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas.

10. **El Sr. Hjelde** (Noruega) lamenta que los derechos humanos sigan amenazados en numerosos países y dice que Noruega apoya el refuerzo de la presencia sobre el terreno de la Oficina de la Alta Comisionada, que es indispensable si se quiere subsanar la alarmante discrepancia existente entre el marco jurídico establecido por los Estados y la realidad sobre el terreno. El orador conviene en que la protección de los derechos humanos debe integrarse en el conjunto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y expresa su agrado por el nombramiento del Subsecretario General de Derechos Humanos en Nueva York. En lo que respecta a combatir la discriminación, el orador acoge con agrado las medidas adoptadas al respecto por la Alta Comisionada, así como la creación por el Consejo de Derechos Humanos de un grupo de trabajo encargado de examinar la cuestión de la discriminación contra la

mujer, una cuestión prioritaria para Noruega. En lo concerniente al examen periódico universal, el orador estima que la eficacia del examen depende de que se pongan en práctica sus recomendaciones y por lo tanto aspira a que la Oficina de la Alta Comisionada y los equipos de las Naciones Unidas en los países presten mayor atención a esta cuestión.

11. **El Sr. Berti** (Cuba) señala que la diversidad geográfica no siempre se respeta en la Oficina de la Alta Comisionada y pregunta qué medidas efectivas se propone adoptar la Alta Comisionada para corregir cuanto antes ese desequilibrio. En lo que respecta al examen del estatuto del Consejo de Derechos Humanos, le inquieta la politización de las tareas del Consejo y se pregunta si la Alta Comisionada ha tomado en cuenta la opinión de la mayoría de los países en desarrollo. Por último, desea saber sobre qué bases se ha formulado el mandato del nuevo mecanismo de protección de los derechos humanos, teniendo presente que los Estados Miembros no han llegado a un acuerdo al respecto durante los debates de la Asamblea General.

12. **La Sra. Phipps** (Estados Unidos de América) declara que su país sigue tratando de hacer todo lo posible para apoyar el trabajo del Consejo de Derechos Humanos. En especial, recientemente apoyó las resoluciones relativas a la situación en Guinea, en Kirguistán y en el Afganistán, y ha apoyado el refuerzo de su participación en Somalia, en la República Democrática del Congo, en Haití y en otros países. Los Estados Unidos se preparan para su examen periódico universal, lo cual ha dado oportunidad de dialogar con los ciudadanos acerca de la cuestión de los derechos humanos. Con respecto al párrafo 23 del informe de la Alta Comisionada (A/65/36), la oradora pregunta de qué manera los Estados Miembros podrían reforzar los mecanismos a disposición del Consejo y cómo proceder para subsanar los obstáculos que traban la utilización de los mecanismos existentes. Por otra parte, la oradora desearía saber de qué manera los Estados Miembros podrían reforzar su apoyo a los procedimientos especiales a fin de que sus trabajos se conozcan mejor y sean más eficaces.

13. **El Sr. Tagle** (Chile) está de acuerdo con la Alta Comisionada en que es necesario integrar la cuestión de la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz, y en que las actividades de la Oficina de la Alta Comisionada deben tener efectos sobre el terreno, destaca la importancia del próximo

examen del Consejo de Derechos Humanos; y pregunta cuáles son los instrumentos a disposición del Consejo para intervenir en situaciones urgentes de conculcación de los derechos humanos.

14. **El Sr. Loulichki** (Marruecos) pregunta qué actividades se propone organizar la Oficina de la Alta Comisionada en 2011 para conmemorar el 25º aniversario de la Declaración sobre el derecho al desarrollo. En opinión de Marruecos, sería necesario efectuar un balance de la aplicación de la Declaración. Su país es uno de los patrocinadores de un proyecto de resolución bienal sobre ombudspersons (defensores públicos); preconiza el refuerzo de las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos y aprecia el apoyo al respecto de la Oficina de la Alta Comisionada. En lo que concierne a la discriminación contra los inmigrantes, pregunta qué hace la Oficina de la Alta Comisionada en particular para combatir la denigración del islamismo. Marruecos elogia la acción realizada por la Oficina de la Alta Comisionada a fin de optimizar el examen periódico universal y armonizar los métodos de trabajo de los órganos encargados de vigilar el cumplimiento de las convenciones, y exhorta a los Estados a dotar a la Oficina de los medios financieros y humanos necesarios para el cumplimiento de su misión. En lo concerniente al examen del Consejo de Derechos Humanos, Marruecos sigue en la convicción de que es preciso mejorar la pertinencia y la eficacia de los trabajos de ese órgano.

15. **El Sr. Giaufret** (Unión Europea) expresa su agrado por la creación del mecanismo de integración de derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y pregunta cuál será la próxima etapa en la incorporación transversal de los derechos humanos en las actividades del sistema de las Naciones Unidas. El orador expresa su opinión favorable a la integración de los derechos humanos en las actividades de las Naciones Unidas relativas a la paz y la seguridad y se pregunta cómo hacer para que las acciones del sistema de las Naciones Unidas de vigilancia del respeto de los derechos humanos tengan mayor gravitación. Con respecto a la presencia sobre el terreno de la Oficina de la Alta Comisionada, especialmente en Nepal, Camboya, Colombia y los Territorios Palestinos Ocupados, el orador exhorta a la Alta Comisionada a que refuerce las capacidades de las oficinas exteriores para combatir mejor la impunidad, y pregunta en qué estado está la creación de una oficina

en Asia. Por último, teniendo presente la Declaración de Dublín de enero de 2010, el orador desearía saber de qué manera sería posible reforzar los órganos encargados de vigilar el cumplimiento de las convenciones relativas a los derechos humanos, sin comprometer al hacerlo su imparcialidad.

16. **La Sra. Zhang Dan** (China) recuerda el derecho a la alimentación, a la salud y al desarrollo y recomienda que se refuercen el apoyo brindado a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en esos temas y la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo. China cuenta con que la Oficina de la Alta Comisionada siga preservando su imparcialidad y actuando dentro de los límites de su mandato. Tras recordar los términos de la declaración del Presidente del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/PRST/15/2), la oradora pregunta a la Alta Comisionada cómo se propone proceder para recoger las opiniones de los Estados con respecto al programa 19 (Derechos humanos) del proyecto de marco estratégico del Secretario General y someter esas opiniones al examen del Comité del Programa y de la Coordinación.

17. **El Sr. Vigny** (Suiza) pregunta si la creación del nuevo mecanismo de integración de los derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo constituye un adelanto hacia la incorporación transversal de la cuestión de los derechos humanos en el conjunto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, particularmente las que conciernen al desarrollo y a las situaciones de urgencia humanitaria. Con respecto a los procedimientos especiales, acoge con agrado el nombramiento del Relator Especial sobre el derecho a la reunión y asociación pacíficas, que representa un adelanto para la promoción de otros derechos humanos esenciales, como la libertad de religión o la libertad de expresión.

18. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) recuerda la crisis humanitaria suscitada por la agresión israelí contra Gaza en 2008 y el ataque militar perpetrado por Israel contra la flotilla que transportaba asistencia humanitaria en mayo de 2010. La oradora denuncia la naturaleza represiva de la ocupación israelí, caracterizada por la sistemática conculcación del derecho internacional y de los derechos humanos y el desprecio demostrado por Israel respecto de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de la Corte Internacional de

Justicia. La oradora menciona la opinión consultiva de la Corte de fecha 9 de julio de 2004 y recuerda que las Naciones Unidas, en especial el Consejo de Derechos Humanos, deben adoptar medidas para lograr que Israel dé cumplimiento a sus obligaciones internacionales. Al respecto, se interroga sobre las medidas que el Consejo de Derechos Humanos debe adoptar para demostrar que toma seriamente la cuestión de la responsabilidad

19. **El Sr. Benmehidi** (Argelia) observa que la función de vigilancia del respeto a los derechos humanos que desempeña la Oficina de la Alta Comisionada en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas tiene importancia crucial y pregunta cuáles son las medidas concretas que se propone adoptar la Alta Comisionada para ampliar la presencia de su Oficina y llevarla a todas las misiones y también desearía saber si esta presencia es función de la voluntad política de los respectivos Estados. El orador evoca a continuación el quincuagésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y pide a la Alta Comisionada que explique de qué manera se propone comunicar sus opiniones sobre esta cuestión a los países que siguen privados del ejercicio del derecho a la libre determinación.

20. **La Sra. Freedman** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) destaca la importancia de la labor de la Oficina de la Alta Comisionada para la aplicación del derecho internacional humanitario, para la lucha contra la impunidad y para el apoyo a la justicia de transición; pide explicaciones sobre lo que ha hecho dicha Oficina con la MONUSCO y las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo, frente a las violaciones sexuales generalizadas perpetradas en la zona oriental del país, a fin de proporcionar a las autoridades de la República Democrática del Congo y a las fuerzas de mantenimiento de la paz los medios de responder a futuras situaciones de urgencia de ese tipo; y pregunta cómo se propone ayudar a la República Democrática del Congo a enjuiciar a los autores de violencias sexuales y cómo dispensará justicia a las víctimas. La oradora concuerda con la opinión de la Alta Comisionada de que es preciso integrar los derechos humanos en las actividades de los organismos de las Naciones Unidas para el desarrollo y recuerda que el Reino Unido se comprometió a dedicar 0,07% de su producto interno bruto a la ayuda oficial para el

desarrollo; además, reafirma que incumbe ante todo a los Estados la aplicación de las normas internacionales en materia de derechos humanos a fin de crear las condiciones necesarias para la vigencia del derecho al desarrollo.

21. **El Sr. Rastam** (Malasia) pregunta a la Alta Comisionada qué medidas se propone adoptar para integrar transversalmente el derecho al desarrollo en las actividades de los organismos de las Naciones Unidas, en especial las actividades sobre el terreno y la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países. En lo que concierne a los procedimientos especiales, el orador desearía saber de qué manera la Alta Comisionada puede ayudar a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales a respetar el Código de Conducta, a actuar dentro de los límites de sus respectivos mandatos y a preservar su independencia. Refiriéndose más particularmente a la cuestión de la incitación al odio religioso, el orador pregunta a la Alta Comisionada qué medidas ha adoptado o prevé adoptar para luchar contra esta forma de discriminación y de qué manera se propone alentar el diálogo interconfesional e intercultural.

22. **El Sr. Andrade** (Brasil) estima que el apoyo técnico que brinda la Oficina de la Alta Comisionada sobre el terreno es imprescindible y pregunta de qué manera los Estados Miembros pueden mejorar la capacidad de dicha Oficina para ayudar a los Estados a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de derechos humanos.

23. **El Sr. Mamdoohi** (República Islámica del Irán) está de acuerdo con la Alta Comisionada en que la discriminación racial constituye un obstáculo a la vigencia de los derechos humanos y el empoderamiento de los más vulnerables, y pregunta qué asistencia técnica proporciona la Oficina de la Alta Comisionada a los Estados para ayudarlos a elaborar planes de acción de lucha contra la discriminación racial y poner en práctica la Declaración y Programa de Acción de Durban. Su país ve con agrado que la Oficina de la Alta Comisionada aporte su asistencia a las misiones de encuesta a las que el Consejo de Derechos Humanos confirió mandatos para que investiguen las matanzas perpetradas en Gaza y los ataques cometidos contra la flotilla que transportaba asistencia humanitaria con destino a Gaza. A propósito del examen del Consejo de Derechos Humanos, el Irán opina que sería necesario interesarse en las actividades que duplican las de la Asamblea General. Por último,

destaca la importancia de la cooperación técnica para el refuerzo de las capacidades de los Estados en materia de promoción y protección de los derechos humanos y pregunta qué hace la Oficina de la Alta Comisionada para promover las buenas prácticas y alentar a los Estados a que se involucren más en la provisión de cooperación técnica en los temas en que sea necesario.

24. **El Sr. Askarov** (Uzbekistán) denuncia los violentos enfrentamientos ocurridos en junio de 2010 entre las comunidades uzbeka y kirguisa en el sur de Kirguistán y exhorta a que las Naciones Unidas proporcionen asistencia a las víctimas y realicen una investigación independiente para determinar quiénes son responsables de la tragedia y someterlos a la justicia. Es necesario evitar un nuevo estallido de violencia que podría desestabilizar por completo la región de Asia Central.

25. **La Sra. Al-Thani** (Qatar) desearía saber si la Oficina de la Alta Comisionada y el Alto Representante de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones cooperan en la lucha contra la denigración de las religiones. Qatar pregunta de qué manera se propone la Alta Comisionada integrar en sus actividades el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas y cuáles son las medidas que tiene la intención de adoptar en lo concerniente a los casos de conculcación de los derechos humanos durante conflictos, en especial en los países bajo ocupación extranjera.

26. **La Sra. Hassan** (Djibouti) pregunta si se ha reorganizado la Oficina del Subsecretario General de Derechos Humanos en Nueva York para posibilitar que lleve a cabo eficazmente su misión y si dispone de los medios financieros y humanos necesarios para ocuparse de manera simultánea y en igualdad de condiciones de las seis prioridades estratégicas de la Oficina de la Alta Comisionada para 2010-2011.

27. **El Sr. Babadoudou** (Benin) pide que el mandato de la Oficina de la Alta Comisionada se limite a los derechos humanos universalmente reconocidos y consagrados en instrumentos internacionales. Está de acuerdo en que los derechos humanos son esenciales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en que los Estados deben asumir la conducción de su propio desarrollo, y al mismo tiempo desearía saber si es probable que el respeto de los derechos humanos se convierta en una condición previa

al otorgamiento de asistencia oficial para el desarrollo. A propósito de los migrantes, destaca que es preciso que se tengan en cuenta sus derechos, tanto en los países de acogida como en los países de origen. En lo que respecta a la lucha contra la impunidad, exhorta a la Oficina de la Alta Comisionada a actuar con total imparcialidad. Por último, se pronuncia en favor de la mayor participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas, pero plantea la cuestión de que se aplique a esas organizaciones el principio de responsabilidad.

28. **La Sra. Taracena Secaira** (Guatemala) pide a la Alta Comisionada que le proporcione datos precisos sobre la violencia contra las mujeres indígenas, para ayudarla a fundamentar la importancia de mencionar expresamente dicha violencia en la resolución de alcance general sobre la violencia contra las mujeres que aprueba la Asamblea General todos los años.

29. **La Sra. Murillo Ruin** (Costa Rica) está de acuerdo con la Alta Comisionada en que el desarrollo sostenible y los derechos humanos son complementarios y pregunta de qué manera coordina las actividades de su Oficina con las que realizan sobre el terreno los equipos de las Naciones Unidas en los países y las oficinas de los coordinadores residentes.

30. **La Sra. Salazar** (Colombia) enuncia las ocho prioridades de su país en materia de derechos humanos (garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos; reforzar las políticas en materia de derechos humanos e incorporarlas en los planes de acción nacionales; aprobar la ley sobre las víctimas; aprobar la ley sobre la restitución de tierras; combatir la impunidad; entablar el diálogo con las entidades de la sociedad civil; dar cumplimiento a las obligaciones internacionales y aplicar las recomendaciones del examen periódico universal; crear una comisión nacional de derechos humanos) y señala que Colombia adoptó un conjunto de leyes para reducir la mortalidad derivada de la maternidad y combatir la discriminación contra la mujer. Además, su país ha presentado un proyecto de resolución relativo a las personas de descendencia africana y ha establecido dos programas sobre los derechos humanos de esas poblaciones y de los pueblos indígenas.

31. **La Sra. Pillai** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) deplora no tener suficiente tiempo para responder a todas las preguntas

y asegura a las delegaciones tomará en cuenta sus sugerencias.

32. Con respecto a las oficinas exteriores de la Oficina de la Alta Comisionada, recuerda que se ha creado una oficina en Bruselas, en especial para subsanar el desequilibrio geográfico que caracteriza a la presencia de la Oficina de la Alta Comisionada sobre el terreno.

33. La oradora está de acuerdo con la Federación de Rusia en que el Subsecretario General de Derechos Humanos deberá encargarse especialmente de mantener informados a los Estados Miembros, en particular en lo concerniente a las actividades del Consejo de Derechos Humanos en relación con las tareas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

34. En respuesta a las preguntas formuladas por los representantes del Pakistán y de Cuba, la Alta Comisionada recuerda que a partir de 2006 se viene mejorando la representación geográfica en su Oficina: aumentó en 55% el número de funcionarios provenientes de África, en 49% el de funcionarios provenientes de Asia; en 61% el de funcionarios provenientes de la región de América Latina y el Caribe; y en 130% el de funcionarios provenientes de Europa Oriental. La Alta Comisionada sigue tratando de corregir los desequilibrios, especialmente organizando concursos nacionales de contratación en los países no representados o insuficientemente representados, pero recuerda que ha heredado un sistema donde la mayoría de los funcionarios proviene del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados y que es a los Estados Miembros a los que incumbe modificar las reglas que han establecido, a fin de ampliar su margen de maniobra.

35. En lo que respecta al examen de las actividades y del estatuto del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada recuerda que no se trata de emprender una reforma del Consejo sino de evaluar objetivamente sus resultados con miras a acrecentar la eficacia y la utilidad de sus trabajos. Como lo han señalado los representantes de la Federación de Rusia y de Chile, la Alta Comisionada recomendó que el Consejo sea dotado de los medios necesarios para intervenir en las situaciones crónicas de conculcación de los derechos humanos, al igual que en las situaciones de urgencia. Contrariamente a lo que indicó el representante de Cuba, la oradora estima que se han logrado progresos y señala que es preciso tener presente que la vocación del

Consejo no es abochornar a tal o cual Estado, sino ayudarlo a subsanar sus problemas. Al respecto, la oradora hace suyas las sugerencias que se le han presentado acerca de adoptar medidas a fin de mejorar la cooperación y la asistencia técnicas sobre el terreno. El Consejo se dota de nuevos instrumentos invitando a los países interesados a participar en el diálogo u organizando mesas redondas temáticas, sobre la base de las cuales adopta no solamente resoluciones, sino también, por ejemplo, declaraciones presidenciales.

36. En el marco del examen del Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General tendrá oportunidad de abordar sus relaciones con el Consejo, en particular la manera en que se pronuncia sobre las resoluciones del Consejo, sobre todo las que tienen consecuencias financieras o políticas. En el sistema actual, la Asamblea examina las decisiones del Consejo recién al finalizar el año, lo cual tiene consecuencias financieras y políticas negativas para las actividades del Consejo y de la Oficina de la Alta Comisionada. Para corregir esa situación, la Asamblea podría, o bien examinar las resoluciones urgentes del Consejo inmediatamente después de finalizar el período de sesiones de que se trate, o bien prever la creación de un fondo de reserva que daría una cierta autonomía financiera al Consejo.

37. Con respecto a la designación de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, la Alta Comisionada dice que el nuevo procedimiento de selección es transparente e invita a los Estados a proponer nombres de expertos que serán incorporados en la lista pública de candidatos presentada al Grupo Consultivo encargado de recomendar los candidatos seleccionados al Presidente del Consejo. La oradora se pronuncia a favor de la propuesta del Grupo Consultivo de entrevistar a los candidatos y considera importante que la contratación siga efectuándose esencialmente sobre la base de la competencia. En lo que respecta al Código de Conducta para los titulares de mandatos, el Comité de Coordinación se encarga de examinar cualquier infracción a sus disposiciones. La Alta Comisionada invita a los Estados Miembros a someter la cuestión al Comité si estiman que tal o cual titular de un mandato actúa infringiendo el Código de Conducta. En lo que respecta a hacer conocer mejor las actividades de los titulares de mandatos, inclusive en el sistema de las Naciones Unidas, durante los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General se organizan mesas redondas y diálogos y además en los documentos presentados en

correspondencia con el examen periódico universal se da cuenta de esos trabajos.

38. La Alta Comisionada subraya que todos los Estados participaron en el examen periódico universal y destaca la importancia del seguimiento de las recomendaciones dimanadas de dicho examen. Al elaborar sus estrategias de cooperación con los países, la Oficina de la Alta Comisionada toma en cuenta de manera pragmática las principales recomendaciones resultantes del examen periódico universal y sensibiliza a los equipos de las Naciones Unidas en los países, a las entidades de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales, a las instituciones nacionales que se ocupan de derechos humanos y a otros participantes respecto de los problemas surgidos en la aplicación de tales recomendaciones. La labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países es decisiva y la Oficina de la Alta Comisionada colabora estrechamente con dichos equipos en pro del éxito de la segunda etapa del examen periódico universal. Asimismo, es importante aportar un apoyo técnico a los Estados a fin de darles los medios de aplicar las recomendaciones y la Oficina de la Alta Comisionada está en condiciones de aportar dicho apoyo cuando los Estados lo solicitan.

39. En respuesta a las intervenciones de los representantes del Brasil, del Irán y de Noruega, los cuales expresaron su interés en conocer las actividades de seguimiento del examen periódico universal, la Alta Comisionada exhorta a los Estados a aportar contribuciones al Fondo Fiduciario del examen periódico universal, que posibilita que la Oficina de la Alta Comisionada ayude a los países a ejecutar su respectivo plan de acción nacional.

40. En lo que respecta a las relaciones entre el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina de la Alta Comisionada, mencionadas por los representantes de China y de la Unión Europea, la Alta Comisionada reafirma que ambas entidades trabajan en estrecha colaboración. Poniendo de relieve la independencia de dicha Oficina, dice que no correspondería ejercer un control oficial sobre sus actividades, pues ello comprometería su imparcialidad y su credibilidad. La oradora recuerda que la Oficina de la Alta Comisionada es un órgano de la Secretaría que debe rendir cuentas al Secretario General y a la Asamblea General. En respuesta a la invitación del Presidente del Consejo en su declaración (A/HRC/PRST/1512), la Alta Comisionada se propone presentar al Consejo el

programa 19 (Derechos humanos) del proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011 a fin de recoger las opiniones de sus miembros y someterlas a consideración del Comité del Programa y de la Coordinación.

41. En respuesta a una pregunta del representante de la Unión Europea con respecto al refuerzo de los órganos encargados de la vigilancia del cumplimiento de las convenciones, la Alta Comisionada recuerda que a partir de 2004 casi se ha duplicado la cantidad de esos órganos, con la creación de otros cuatro nuevos y el establecimiento de dos protocolos facultativos relativos a las denuncias individuales. La Oficina de la Alta Comisionada se esfuerza por armonizar los métodos de trabajo de los órganos encargados de vigilar el cumplimiento de las convenciones y solicita a los Estados que les proporcionen los medios financieros necesarios para que den un cabal cumplimiento a sus mandatos.

42. En lo concerniente a las cuestiones temáticas, la Alta Comisionada dice que seguirá tratando de integrar el derecho al desarrollo en las actividades de su Oficina, especialmente entablando asociaciones mundiales entre Estados Miembros, organismos de desarrollo e instituciones financieras y comerciales internacionales. Solamente en septiembre de 2010, dicha Oficina ha organizado tres encuentros con la Organización Mundial del Comercio y con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, sobre los temas “comercio y derechos humanos” y “comercio y problemática de género”, encaminados a crear condiciones propicias a la vigencia del derecho al desarrollo. En lo que concierne al 25º aniversario de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, mencionado por los representantes de Malasia, de Marruecos y del Reino Unido, la Alta Comisionada propuso al Consejo de Derechos Humanos que se invite a los directores de los organismos de las Naciones Unidas a una reunión extraordinaria, que se celebraría en paralelo con el período de sesiones de 2011, a fin de efectuar un balance de la aplicación de la Declaración. Al respecto, toma nota de la sugerencia del representante de Marruecos, de evaluar los obstáculos que se oponen a la vigencia del derecho al desarrollo.

43. En respuesta a las preocupaciones expresadas por los representantes de Cuba, de la Federación de Rusia, de Suiza y de la Unión Europea, la Alta Comisionada explica que el nuevo mecanismo de integración de

derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se inscribe en los lineamientos de la iniciativa Decisión 2 y apunta a otorgar a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a sus asociados los medios para alentar a los Estados a que asuman la conducción de sus planes de acción nacionales de desarrollo y ayudar a los Estados y los organismos de desarrollo a absorber la continua corriente de recomendaciones dimanadas del examen periódico universal y de los demás mecanismos relativos a los derechos humanos.

44. En respuesta a la intervención de la representante de México, la Alta Comisionada señala que la cuestión de las migraciones es una prioridad estratégica, tanto para el Consejo como para la Oficina de la Alta Comisionada, la cual se esfuerza en particular por promover, por intermedio del Grupo Mundial sobre las Migración, un enfoque de las migraciones basado en los derechos humanos. Dado que las migraciones preocupan a los Estados de origen, los Estados de tránsito y los Estados de acogida, la Alta Comisionada propone que se aborde la cuestión como un problema de gobernabilidad mundial. Además, dicha Oficina trata de eliminar la discriminación y la xenofobia con respecto a los migrantes, promover sus derechos humanos y evitar que se considere delincuentes a los migrantes en situaciones irregulares, buscando soluciones diferentes de la detención, y exhorta a los Estados a que ratifiquen la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

45. En respuesta a las preguntas formuladas por los representantes de Malasia, del Pakistán y de Qatar, sobre la denigración de las religiones, la Alta Comisionada confirma que su Oficina coopera con el Alto Representante de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones. Dice que, en el marco de los procesos posteriores al Seminario de expertos sobre las relaciones entre los artículos 19 y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “la libertad de expresión y las exhortaciones al odio religioso que constituyen una incitación a la discriminación, a la hostilidad o a la violencia”, en 2011 se realizarán cuatro seminarios prácticos de expertos sobre la prohibición de incitar al odio nacional, racial o religioso, en varios centros de conferencias de las Naciones Unidas (Bangkok, Nairobi, Santiago y Viena). La oradora agrega que durante el período de sesiones de marzo de 2011 del

Consejo de Derechos Humanos presentará un informe sobre la aplicación de su resolución 13/16 sobre la lucha contra la denigración de las religiones.

46. En lo concerniente a la discriminación racial y el seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Durban, la Oficina de la Alta Comisionada ha organizado en el Camerún y el Togo dos talleres sobre los planes de acción nacionales encaminados a combatir la discriminación racial, y se prevé la realización en diciembre de 2010 de un tercer seminario en Addis Abeba, y otras actividades en 2011.

47. Con respecto a la cuestión de las oficinas exteriores y del trabajo sobre el terreno, la Alta Comisionada está de acuerdo con el representante de Argelia en que sería necesario integrar un componente de derechos humanos en todas las misiones de mantenimiento de la paz y dice que seguirá presentando sugerencias al respecto al Consejo de Seguridad. La Oficina de la Alta Comisionada prosigue sus actividades de seguimiento de la situación de los derechos humanos, incluidos los países adonde se han enviado misiones de mantenimiento de la paz. En lo que concierne a la creación de oficinas exteriores, la Alta Comisionada señala que la mayoría de esas oficinas (32 de un total de 56) se han establecido en virtud de dos tipos de acuerdos de cooperación que no se basan en decisiones independientes de la Oficina de la Alta Comisionada. Por una parte, las componentes de derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz son creados por resoluciones del Consejo de Seguridad; se ubican, en su mayoría, en África. Por otra parte, se nombra a consejeros de derechos humanos a petición de los coordinadores residentes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, a fin de asesorar internamente esos equipos; siete de ellos, es decir, la mayoría, se encuentran en Europa, y cinco, en África. En lo concerniente a las dependencias de la Oficina de la Alta Comisionada, se establecen sobre la base de los respectivos acuerdos oficiales con los gobiernos de los países anfitriones, celebrados como resultado de consultas directas, en que se respeta plenamente la soberanía del Estado de que se trate. La oradora agradece a los países que son anfitriones de una de esas dependencias de dicha Oficina y exhorta a los Estados a que consideren que dichas dependencias son recursos útiles, y propone al representante de la Federación de Rusia, quien expresó que deberían señalarse algunos parámetros al Consejo

de Derechos Humanos, a que celebre conversaciones con la oradora sobre esta cuestión.

48. En respuesta a la pregunta formulada por el representante de la Unión Europea, la Alta Comisionada dice que actualmente hay dos oficinas regionales en Asia y el Pacífico: una en Bangkok, para los 10 países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental; la otra en Suva, para los 16 países del Foro de las Islas del Pacífico, Australia y Nueva Zelanda inclusive. Dado que la República de Corea expresó su deseo de establecer una oficina regional en Seúl, que abarcaría al menos algunos Estados del Asia Nororiental, la Oficina de la Alta Comisionada ha entablado consultas con los Estados Miembros interesados y también contempla la posibilidad de ampliar a toda la región el radio de acción del Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para el Asia Sudoccidental y la Región Árabe.

49. En respuesta al representante del Pakistán que mencionó el silencio de la Oficina de la Alta Comisionada con respecto a la situación en Jammu y Cachemira, la Alta Comisionada declara que ha observado con profunda preocupación los acontecimientos recientes. Desde que a mediados de junio de 2010 se desencadenó una ola de protestas en la zona de Cachemira administrada por la India, las fuerzas de seguridad habrían matado a un centenar de personas. La Alta Comisionada se mantiene en contacto con las autoridades que tienen incumbencia en esta situación.

50. En lo concerniente a las investigaciones sobre la conculcación de los derechos humanos en Gaza y en el Golán sirio, el Consejo de Derechos Humanos participa activamente en estas cuestiones, sobre las cuales prepara informes anuales. La Oficina de la Alta Comisionada apoya al Comité de Expertos encargado de evaluar las investigaciones nacionales después de la operación Plomo Endurecido. La Alta Comisionada mantiene conversaciones con las autoridades a quienes incumbe la cuestión, en relación tanto con casos individuales como con temas generales, y anuncia que en 2011 visitará la región una misión de la Oficina de la Alta Comisionada.

51. Con respecto a los casos de violencia sexual generalizada cometida en la República Democrática del Congo, la Alta Comisionada recuerda que el 24 de septiembre de 2010 publicó un informe preliminar

conjunto con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo sobre casos de violaciones sexuales generalizadas y otros tipos de conculcación de los derechos humanos cometidas por diversos grupos armados en Kivu Septentrional entre el 30 de julio y el 2 de agosto de 2010, en el cual se mencionan los graves defectos en la preparación y la respuesta del ejército y la policía congoleñas. La Oficina de la Alta Comisionada ha propuesto ofrecer ayuda al gobierno congolés para efectuar una investigación y enjuiciar a los presuntos autores, y ha designado un grupo de alto nivel sobre indemnizaciones a las víctimas, presidido por la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos e integrada también por la Sra. Elisabeth Rehn, ex Ministra de Defensa de Finlandia y Presidenta de la Junta Ejecutiva del Fondo de Indemnizaciones a las Víctimas en el Tribunal Penal Internacional, y el Dr. Denis Mukwege, Director Médico del Hospital Panzi, en Bukavu (Kivu Meridional). Próximamente, la Oficina de la Alta Comisionada publicará un informe sobre las entrevistas del Grupo con víctimas de violencia sexual en la República Democrática del Congo e informará en particular acerca de la manera en que las víctimas perciben la actitud de las autoridades, de las cuales esperan recibir indemnizaciones.

52. **El Sr. Nambiar** (Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar) presenta el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/65/367) y explica la reciente evolución de la situación en el país, aclarando que la ausencia de diálogo directo con las autoridades dificulta su misión.

53. Tras la aprobación de una nueva ley electoral y la creación de una comisión electoral, el Gobierno de Myanmar anunció que las elecciones se celebrarían el 7 de noviembre, día en que serán simultáneamente elegidos los miembros de la Asamblea Popular, de la Asamblea Nacional y de las 14 asambleas regionales y de los estados. La Comisión Electoral ha declarado que son inelegibles en total 70 partidos, entre ellos la Liga Nacional para la Democracia, y ha definido las modalidades según las cuales los 37 partidos restantes pueden realizar sus campañas. Además, la Comisión anunció que las elecciones no se celebrarán, al menos en un futuro inmediato, en ciertas zonas donde viven minorías étnicas, y la razón oficial mencionada es la imposibilidad de celebrar en esos lugares elecciones

libres y regulares. Paralelamente, las negociaciones entre el Gobierno y algunos grupos étnicos sobre la conversión de los elementos armados de estos últimos, en unidades de vigilancia fronteriza todavía no han producido resultados.

54. Al igual que en las últimas elecciones de 1990, los representantes serán elegidos mediante un escrutinio mayoritario en un solo turno, un sistema que habitualmente favorece a los grandes partidos. Según informa el Gobierno, habrá más de 3.000 candidatos, la mayor parte de los cuales parecen, no obstante, pertenecer a los dos principales partidos que están a favor del régimen actual, el Partido de la Unión para la Solidaridad y el Desarrollo y el Partido de la Unidad Nacional.

55. Las opiniones sobre el clima político reinante localmente son moderadas: hay quienes destacan la persistencia de fuertes limitaciones y la ausencia de condiciones equitativas, mientras que otros, al contrario, señalan un nivel de actividad política sin precedentes desde 1990, especialmente en las zonas donde viven minorías étnicas. Por otra parte, el Gobierno ha permitido a algunas ONG que organicen programas de formación para los candidatos.

56. No obstante, esos cambios no bastan para disipar las preocupaciones relativas al proceso electoral y al clima político en general, especialmente en lo relativo a la persistencia de la detención de presos políticos, la ausencia de observadores extranjeros y la anulación o suspensión del proceso electoral en algunas zonas.

57. El Asesor Especial destaca la paciencia y la tenacidad de los ciudadanos y de algunos responsables políticos, en este período crítico de la historia de Myanmar. Señala además que Daw Aung San Suu Kyi fue inscrita en la lista electoral y que la Corte Suprema ha dictaminado que es admisible el recurso judicial contra su arresto domiciliario.

58. El Asesor Especial menciona la evolución positiva de la situación humanitaria y expresa su agrado por el éxito de la misión del Grupo Tripartito Clave, y exhorta al Gobierno a hacer lo necesario a fin de que el nuevo proyecto común de asistencia humanitaria para la zona septentrional del estado de Arakan pueda comenzar a ejecutarse cuanto antes.

59. En materia de desarrollo, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) sigue dialogando con el Gobierno con miras a responder a

los problemas socioeconómicos del país. En paralelo, el Asesor Especial trata de coordinar las actividades del equipo de las Naciones Unidas en el país, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de la CESPAP y de las instituciones financieras internacionales, y también sigue determinando las prioridades para la acción y alentando a los donantes a que apoyen proyectos que pueden constituir puntos de partida para la cooperación con las autoridades.

60. El Asesor Especial destaca la importancia de las próximas elecciones para el proceso de transición a la democracia y para la unidad del país, y lamenta que las autoridades de Myanmar, tras dar inicialmente algunos signos de apertura al diálogo, no se hayan mostrado más dispuestas a la cooperación. El orador recuerda que las Naciones Unidas actúan en el interés de Myanmar, en nombre de todos sus Estados Miembros y en virtud de un mandato claro conferido por la Asamblea General. La Organización sigue dispuesta a cooperar con el Gobierno y con todas las partes interesadas y exhorta a las autoridades a que cooperen directamente con ella a fin de alcanzar objetivos comunes de estabilidad, prosperidad y democracia.

61. **El Sr. Thant Kyaw** (Myanmar) dice que la cooperación con las Naciones Unidas es un elemento fundamental de la política exterior de Myanmar. En ocasión de sus numerosas visitas, los altos funcionarios de la Organización, en especial el Secretario General y el ex Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar, han recibido la plena cooperación de las autoridades. Pese a esos esfuerzos, en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/65/367), el Secretario General lamenta que el Gobierno no haya dado pruebas de una auténtica voluntad de cooperación y que no haya invitado al Asesor Especial del Secretario General. Pero el hecho de que el ex Asesor Especial no haya podido efectuar una visita a Myanmar solamente obedece a cuestiones de organización. Además, tuvo amplias oportunidades de dialogar con las autoridades del país por intermedio de la Misión Permanente de Myanmar.

62. El representante de Myanmar reafirma que en su país nadie está encarcelado debido a sus opiniones políticas y señala que el Gobierno acordó amnistía a un total de 115.000 presos para permitirles participar en la edificación de la nación. Las elecciones del 7 de noviembre son extremadamente importantes para Myanmar y constituyen la quinta etapa del plan de campaña hacia la democracia. El Gobierno se ha

esforzado al máximo por facilitar esta transición, que va por buen camino. Por otra parte, el país ha logrado adelantos considerables desde el punto de vista socioeconómico y tiene un continuo crecimiento económico, pese a las sanciones de las que es objeto. El pueblo de Myanmar es el que está en mejores condiciones para juzgar qué es lo que mejor responde a sus propios intereses. El país se compromete a seguir cooperando con las Naciones Unidas y con la comunidad internacional después de las elecciones.

Se levanta la sesión a las 13.08 horas.